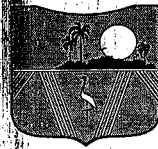




**Municipio de
Arauca**

T. 800.102.504-0

**ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ESTUDIO PREVIO**



MUNICIPIO DE ARAUCA

CONVENIO DE ASOCIACION

**“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL
MUNICIPIO DE ARAUCA”**

MAYO 2025



De acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, artículo 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, se presenta el siguiente Estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad mediante la suscripción de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN entre el Municipio de Arauca y la fundación Desparche.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La administración municipal en cumplimiento a Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana debe implementar una estrategia denominada "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA", la cual está orientada a la recuperación de la población en situación de calle que se encuentran afectadas por las diferentes enfermedades psicológicas (consumo de sustancias psicoactivas, estrés, ansiedad etc), que han tomado decisiones inadecuadas ubicándose en los diferentes sectores del territorio urbano del municipio de Arauca.

Esta estrategia está diseñada en la ejecución de un proceso de recuperación psicológicos y emocional que desarrolla en tres pilares fundamentales: PILAR 1: Recreación y Bienestar Emocional, PILAR 2: MANEJO DEL ESTRÉS Y FORTALECIMIENTO PSICOEMOCIONAL y FASE III EVALUACIÓN FINAL.

El enfoque recreativo y bienestar emocional, busca ofrecer espacios y actividades que promuevan la integración social y el bienestar emocional de las personas en rehabilitación. A través de actividades recreativas, se fomenta la creación de vínculos positivos y se proporciona un entorno de apoyo que contribuye a la recuperación integral.

La formación es esencial para proporcionar a los individuos en rehabilitación las habilidades necesarias para su reintegración exitosa en la comunidad. Los programas de capacitación se centran en el desarrollo personal y profesional, incluyendo habilidades sociales, técnicas de resolución de conflictos y competencias laborales.

La implementación de esta estrategia en el contexto de Arauca, donde la seguridad y la cohesión social son prioridades, las personas en recuperación se les promocionará la posibilidad de contar con un entorno seguro, inclusivo y colaborativo que promueva una Arauca más próspera y segura.

Objetivo General:

Fortalecer las estrategias integrales que promuevan la convivencia y seguridad ciudadana mediante actividades recreativas, formación y generación de medios de



vida, dirigidas a la población en proceso de recuperación por consumo de sustancias psicoactivas en el municipio de Arauca.

Objetivos Específicos:

- Organizar y ejecutar actividades recreativas y culturales que faciliten la integración social, el bienestar emocional y el fortalecimiento de vínculos positivos para las personas en proceso de rehabilitación.
- Proveer herramientas para el manejo efectivo del estrés, ansiedad y otros desafíos emocionales, utilizando prácticas como mindfulness, terapia ocupacional, y apoyo psicosocial.
- Medir la efectividad y el impacto de la actividad en la mejora de la convivencia y seguridad ciudadana para la población en proceso de rehabilitación, a través de los pilares I y II, lo cual nos permitirá mejorar las implementaciones futuras con la población objeto.

1.1. La complejidad del Problema Social que se pretenda atender.

El municipio de Arauca continúa enfrentando una serie de desafíos críticos en materia de seguridad y convivencia ciudadana, que requieren de una intervención integral y una articulación efectiva entre las autoridades civiles, la comunidad y la fuerza pública. A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, persisten problemáticas relacionadas con la delincuencia común, el tráfico y consumo de drogas, comportamientos que contravienen la convivencia pacífica, y la violencia intrafamiliar. Además, la disputa territorial entre los grupos armados organizados, como el ELN y las disidencias de las FARC, sigue generando un impacto negativo en la calidad de vida de los habitantes, aumentando la percepción de inseguridad y la desconfianza en las instituciones.

Así mismo podemos decir que la vulnerabilidad socioeconómica, reducidas oportunidades laborales y económicas, la crisis migratoria, el contrabando, la presencia de grupos al margen de la ley, ha conllevado a que la informalidad incremente, generando con ello problemas sensibles que alteran la convivencia social tales como: homicidio, hurto común, hurto de motocicletas, hurto de cabezas de ganado, tráfico y consumo de estupefacientes, delitos sexuales, lesiones personales, extorsión, reclutamiento forzado, suicidios y la ausencia de principios y valores entre otros.

Situaciones que han conllevado a que, en el municipio de Arauca, se presente el siguiente comportamiento según estadísticas entregadas por la Policía Nacional.

HOMICIDIOS

En el municipio de Arauca, la tasa de homicidios experimentó un aumento del 25% en el último año, alcanzando un total de 40 casos reportados en el 2023. Este incremento se atribuye principalmente a disputas relacionadas con el narcotráfico y conflictos territoriales entre grupos armados. Específicamente el ajuste ilegal de cuentas entre organizaciones como el ELN y las FARC constituye una de las principales causas de homicidio en la región. Además, la falta de presencia policial en áreas periféricas ha



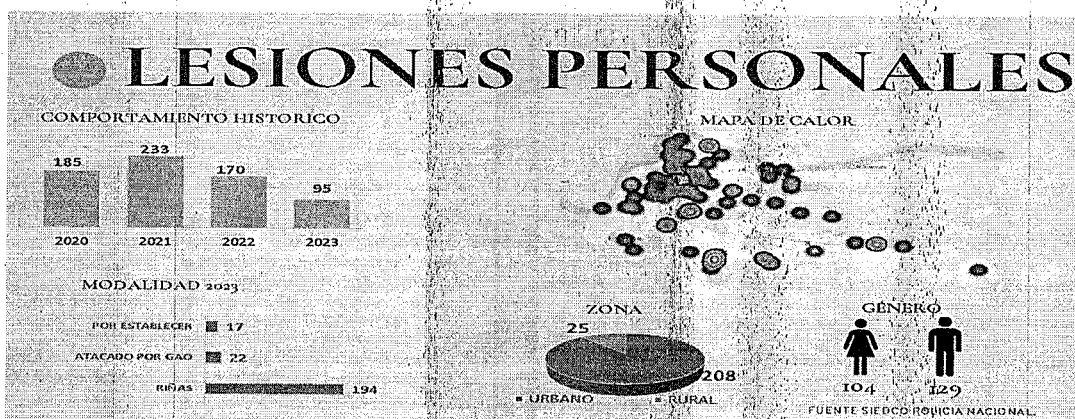
contribuido significativamente al aumento de la violencia. Junto a estos factores, también se registran algunos casos aislados de homicidio relacionados con la seguridad ciudadana como riñas y el tráfico de estupefacientes.



En el municipio de Arauca, la tasa de homicidios experimentó un aumento del 25% en el último año, alcanzando un total de 40 casos reportados en 2023. Este incremento se atribuye principalmente a disputas relacionadas con el narcotráfico y conflictos territoriales entre grupos armados. La falta de presencia policial en áreas periféricas ha contribuido significativamente al aumento de la violencia. Los ajustes de cuentas entre organizaciones como el ELN y las FARC son una de las principales causas de homicidio en la región.

LESIONES PERSONALES

Las lesiones personales son daños físicos o psicológicos infligidos a una persona por otra, ya sea de forma intencional o negligente. Pueden incluir desde golpes y heridas hasta lesiones más graves que afecten la salud o la integridad física de la víctima. En muchos casos, las lesiones personales surgen como resultado de la incapacidad para resolver conflictos de manera pacífica. Las personas recurren a la violencia, como la riña cuando tienen inconformidades o problemas de convivencia, lo que puede agravar aún más la situación y provocar lesiones graves.



El número de lesiones personales ha mostrado una tendencia a la baja, pasando de 185 casos en 2020 a 95 casos en 2023. En 2023, la mayoría de las lesiones personales



ocurrieron debido a riñas (194 casos), seguidas por ataques por parte de Grupos Armados Organizados (22 casos) y casos por establecer (17 casos). La distribución por zona muestra que 208 casos ocurrieron en áreas urbanas y 25 en áreas rurales. En términos de género, 104 mujeres y 129 hombres fueron afectados.

SECUESTRO

El secuestro es una de las actividades ilícitas utilizadas por los grupos armados organizados presentes en el territorio para ejercer presión sobre las víctimas o sus familiares para el pago de dinero por su liberación, amenazando la seguridad y generando zozobra en la comunidad.

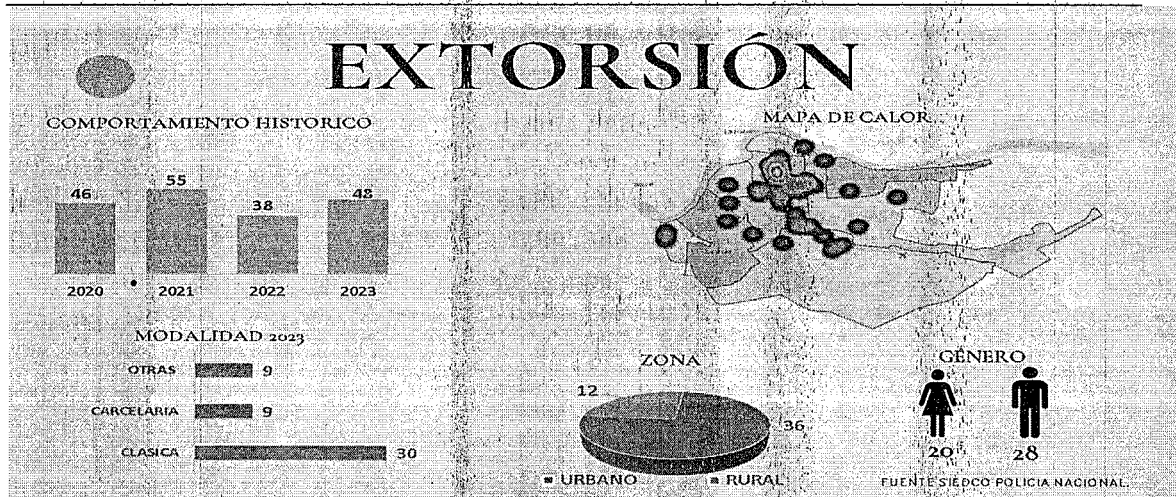


Como se evidencia son delitos que debemos afrontar y propender por contrarrestar en pro de mejorar los índices de seguridad en el Municipio.

Hay variedad de factores que incrementa la situación en materia de alteración del orden público en nuestro municipio, como:

EXTORSIÓN

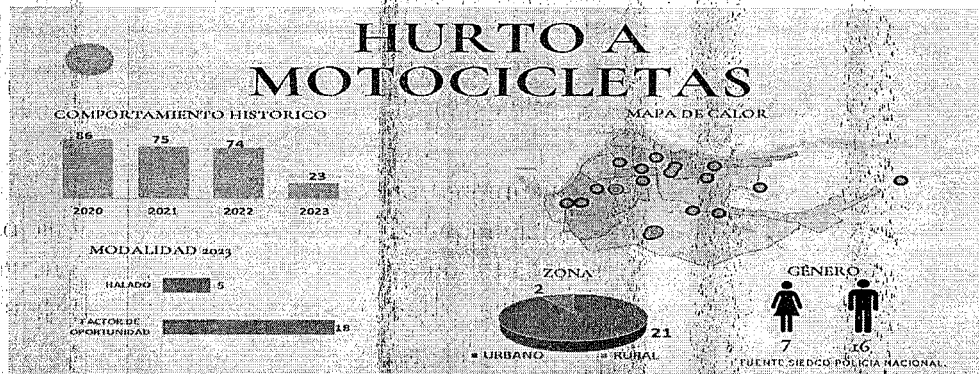
La extorsión es un delito grave que afecta la seguridad y el bienestar de la comunidad. La Policía del municipio adelanta acciones para prevenir y combatir este tipo de actividad delictiva que involucra amenazas, coerción y el uso de la violencia para obtener beneficios económicos de las víctimas. Sin embargo, en el territorio se ha convertido en una de las economías criminales más utilizadas por los diferentes grupos armados organizados. Estas exigencias económicas son pactadas y pagadas a estos grupos para su manutención, afectando a todos los gremios de la región que se convierten en víctimas de esta práctica. Es imperativo abordar este problema desde diferentes frentes para erradicar esta amenaza y garantizar la seguridad y el desarrollo de nuestra comunidad.



La extorsión ha tenido variaciones en los últimos años, con un aumento en 2023, reportando 48 casos. Las modalidades incluyen extorsión clásica (30 casos), carcelaria (9 casos) y otras (9 casos). La distribución geográfica muestra que 36 casos ocurrieron en zonas urbanas y 12 en zonas rurales. En cuanto a género, 20 mujeres y 28 hombres fueron víctimas de extorsión

HURTO A MOTOCICLETAS

El hurto a motocicletas es uno de los delitos donde se evidencia que existe una cadena criminal debido a que existen varios responsables que convergen para el hurto, transporte, desmantelación de partes y venta de las mismas, todo esto aprovechando el factor de oportunidad generado por las víctimas.



El hurto a motocicletas ha mostrado una reducción significativa, con 23 casos reportados en 2023, comparado con 86 en 2020. Las modalidades incluyen hurto por halado (5 casos) y por factor de oportunidad (18 casos). La mayoría de estos robos ocurrieron en zonas urbanas (21 casos) y afectaron a más hombres (16 casos) que mujeres (7 casos).

TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (CAPTURAS)

Este delito se mide por la cantidad de capturas materializadas, sin embargo es necesario tener en cuenta otros aspectos como la cantidad de expendios que se encuentran activos en la actualidad y la clase de estupefacientes que se consumen regularmente los derivados de la cocaína como bazuco y base de coca, también el consumo de marihuana y la heroína, este delito dinamiza otras conductas como el hurto en todas sus



modalidades para conseguir dinero y adquirir estas sustancias, regularmente la droga llega del interior del país y es distribuida en expendios fijos y móviles, creando estructuras para su dosificación y venta.



La zona fronteriza del municipio de Arauca, al ser una frontera porosa con 23 pasos fronterizos irregulares aproximadamente y de alta vulnerabilidad, presenta desafíos adicionales en materia de seguridad y prevención del delito. La presencia de grupos al margen de la ley y el flujo constante de migrantes y mercancías a través de esta frontera aumentan el riesgo de actividades ilícitas como el contrabando, el tráfico de drogas y el tráfico de personas. Estas dinámicas no solo representan un desafío para el control y la vigilancia por parte de las autoridades locales, sino que también impactan negativamente en la seguridad y la convivencia de la comunidad local. Por lo tanto, es crucial implementar estrategias específicas que aborden las necesidades y los riesgos particulares como municipio de frontera

Los hechos registrados hasta ahora, permiten inferir que ante los avances y operaciones que adelantan las autoridades de Policía, Ejército y Armada Nacional en la ribera araucana, que sirve de límite internacional con la República Bolivariana de Venezuela, tanto de control de migrantes, decomiso de mercancías de contrabando, captura de miembros de las organizaciones armadas, patrullajes y demás operativos de vigilancia y control, los grupos subversivos, en retaliación, han desatado una nueva oleada de ataques contra la Fuerza Pública y contra personas que consideran no cumplen las imposiciones que han establecido en los sectores urbanos y rurales, como es el relacionado con el consumo y expendio de sustancias psicoactivas, los delitos y contravenciones que generan malestar social en los habitantes.

Por último, es importante resaltar que en el Municipio de Arauca existe incremento en la falta de cultura ciudadana por parte de sus habitantes, teniendo en cuenta que el desconocimiento de la ley no exime de responsabilidades.

Fuente: Dirección de seguridad ciudadana Departamento de Policía Arauca

Defensoría del pueblo -Alerta temprana N°006 de 2021.

Esta problemática también es ocasionada por la baja presencia institucional, que se puede ver reflejado en el deterioro o abandono de diferentes infraestructuras y equipamientos, que se convierten en espacios propicios para el delito, consumo y tráfico de estupefacientes. Esta situación se presenta en diferentes parques y espacios deportivos en las comunas, malecón eco turístico y distintas calles o sectores con poca



iluminación lo que ayuda a que estos delitos se puedan cometer sin mayor control por este motivo se pretende fortalecer con accesorios para radios de comunicación, elementos tecnológicos, capacidad de respuesta de migración Colombia.

Así mismo es importante recalcar que la zona rural ha tenido gran afectación en cuanto al impacto de hurto a cabezas de ganado, secuestros, hurto a residencias y demás, por lo que es de vital importancia fortalecer los pelotones montados de la fuerza militar que son los encargados de custodiar estas zonas tan egidas.

La situación de los habitantes de calle del municipio de Arauca se caracteriza por la exclusión social, el consumo de sustancias psicoactivas y la falta de oportunidades, lo que resalta la urgente necesidad de implementar acciones transversales en pro del beneficio de esta comunidad en condiciones de vulnerabilidad. Actualmente, y según las estadísticas proporcionadas por el área de seguridad y convivencia ciudadana del municipio, se estima que existen aproximadamente 150 habitantes de calle. De ellos, un 70% son de nacionalidad colombiana y el 30% restante es de nacionalidad venezolana.

Esta composición demográfica refleja una convergencia de factores que agravan la situación. La migración venezolana ha contribuido a un aumento en el número de personas en situación de calle, exacerbando la presión sobre los recursos y servicios disponibles. Esta situación, a su vez, impacta negativamente en la seguridad y convivencia ciudadana, generando un incremento en las percepciones de inseguridad y en la incidencia de delitos menores, así como un aumento excesivo en el consumo de sustancias psicoactivas.

Las condiciones de vida de los habitantes de calle son precarias. Muchos de ellos carecen de acceso a servicios básicos como agua potable y atención médica, lo que se traduce en problemas de salud física y mental. El estigma social y la discriminación dificultan su reintegración a la comunidad, creando un ciclo de exclusión que perpetúa su situación.

Ante este panorama, es imperativo que el municipio de Arauca implemente medidas que no solo atiendan las necesidades inmediatas de esta población, sino que también promuevan su inclusión y bienestar. Las acciones deben incluir:

Programas de Atención Integral: Implementar servicios de salud mental y física accesibles y de calidad para atender las necesidades de los habitantes de calle.

Actividades Recreativas y de Cohesión Social: Fomentar espacios recreativos que promuevan el bienestar emocional y la creación de vínculos positivos entre los habitantes de calle y la comunidad en general.

Colaboración Interinstitucional: Establecer alianzas con organizaciones no gubernamentales, entidades locales y la comunidad para fortalecer las redes de apoyo y recursos disponibles.

Sensibilización Comunitaria: Llevar a cabo campañas de sensibilización para reducir el estigma y promover la empatía hacia los habitantes de calle, facilitando así un ambiente más inclusivo.

Para la vigencia 2024 se desarrolló el proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DESTINADAS A PROMOVER PROCESOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



CIUDADANA EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA. "CAMBIANDO VIDAS", donde se evidencio:

Con su enfoque integral en recreación, habilidades para la vida, y medios de vida, ha tenido un impacto significativo en la mejora del bienestar físico, emocional y social de las 29 personas que hicieron parte de este convenio. Las actividades y talleres realizados no solo favorecieron la reivindicación y reintegración de los participantes, sino que también abrieron oportunidades para su desarrollo económico y personal. A medida que se superen las barreras logísticas y se optimicen los recursos, el impacto de estos programas continuará creciendo, contribuyendo a la autonomía y bienestar de los participantes a largo plazo.

1. Impacto Positivo en el Bienestar Emocional y Social: Los talleres de recreación, yoga y bailoterapia dentro del Pilar 1 fueron fundamentales para mejorar el bienestar emocional de los participantes. Estas actividades ayudaron significativamente a reducir los niveles de estrés y ansiedad, y fomentaron un ambiente de apoyo mutuo y cohesión social. La implementación de estas actividades ha sido un componente clave en la rehabilitación emocional de los participantes.
2. Desarrollo de Habilidades Prácticas y Competencias Sociales: Los talleres de manualidades (Pilar 1) y habilidades para la vida diaria (Pilar 2) jugaron un rol crucial en la adquisición de habilidades prácticas. Los participantes no solo mejoraron su capacidad para la autoexpresión y creatividad, sino también desarrollaron competencias valiosas para la reintegración social y económica, como la gestión del tiempo, organización del hogar y resolución de problemas cotidianos. Estos talleres contribuyeron al fortalecimiento de sus competencias sociales, esenciales para una integración exitosa en la sociedad.
3. Fortalecimiento de la Autonomía Económica a través de Medios de Vida: En el Pilar 3, los talleres de planificación empresarial y emprendimiento proporcionaron herramientas valiosas para que los participantes desarrollaran ideas de negocio y adquirieran competencias clave en áreas como análisis de mercado, estrategias de marketing y finanzas básicas. Si bien los avances han sido positivos, se destacó la necesidad de mejorar los recursos disponibles para llevar a cabo los proyectos propuestos, principalmente en términos de apoyo financiero y material.
4. Participación Activa y Motivación: La participación en las actividades ha sido generalmente alta, con un crecimiento notable en la implicación de los participantes, especialmente en los talleres de bailoterapia y manualidades. Sin embargo, algunos participantes mostraron resistencia al inicio en actividades físicas como el yoga, por lo que se recomienda seguir ajustando el enfoque para facilitar su inclusión de manera gradual y motivadora.
5. Retos en Infraestructura y Logística: Un desafío constante fue la limitación de recursos e infraestructura adecuada, especialmente en cuanto a espacio para algunas actividades físicas (como el yoga) y materiales para ciertos talleres. A pesar de estos obstáculos, los talleres se llevaron a cabo exitosamente con adaptaciones, lo que subraya la flexibilidad y capacidad de los facilitadores para gestionar estos desafíos.



RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN:

1. Ampliar el tiempo y el enfoque en las actividades recreativas como yoga y bailoterapia, para asegurar que los participantes se beneficien de la relajación y disfruten más de estas sesiones.
2. Incrementar la disponibilidad de recursos materiales y espacios adecuados, especialmente para las actividades físicas y los talleres prácticos.
3. Proseguir con la capacitación empresarial, pero con un enfoque más integrado que permita a los participantes llevar a cabo sus proyectos con mayor seguridad, brindando también apoyo financiero y material para la ejecución de sus ideas.
4. Fortalecer la motivación de los participantes, adaptando las actividades para aquellos que presentan resistencia a la participación inicial, especialmente en actividades físicas como el yoga.

En mérito de lo expuesto la continuidad de estas medidas es esencial para contrarrestar la problemática actual y contribuir a una Arauca más segura y solidaria, donde todos sus habitantes puedan disfrutar de una mejor calidad de vida.

2. ¿Qué Población se beneficiaría con el Convenio?

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Según las caracterizaciones realizadas por la Secretaría de Gobierno y otras autoridades locales en el Municipio de Arauca, actualmente hay aproximadamente 29 personas en procesos de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas. Estas personas han generado preocupaciones en cuanto a la convivencia y seguridad en la comunidad. Este panorama subraya la complejidad del problema y la necesidad urgente de un enfoque integral que promueva la comprensión, la solidaridad y la colaboración. Es crucial abordar las causas fundamentales del problema y mejorar la calidad de vida de estos individuos y sus familias, quienes, de manera voluntaria, están en proceso de rehabilitación. La Administración Municipal reconoce esta necesidad y está comprometida en brindar un apoyo transversal para facilitar su recuperación y reintegración exitosa.

Para ser parte de esta estrategia se requiere que los posibles beneficiarios hayan terminado la fase de rehabilitación y estén en la disposición de continuar su adaptación en la vida social y comunitaria para lo cual manifestarán consentimiento firmado de querer participar y allegar la certificación de que están aptos para iniciar esta fase.

Una vez seleccionadas las 29 personas en procesos de recuperación que se procederá a socializar las iniciativas por parte de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Arauca. Este proceso contará con el acompañamiento de un equipo psicosocial de la Secretaría, que informará a los participantes sobre el trabajo de la Administración Municipal. La iniciativa, titulada "Construcción Integral de Convivencia y Seguridad para Personas en Proceso de Rehabilitación: Hacia una Arauca Próspera y Segura", se centra en el fortalecimiento de tres pilares fundamentales: Recreación, Formación y Medios de Vida. Estos pilares están diseñados para contribuir a la dignificación de la vida diaria de los participantes, abordando sus necesidades de manera integral.



Servicios:

Psicología a nivel individual y grupal - Terapias reeducativas - Psicología - Trabajo personalizado - Recreación y Deportes - Vivienda Campesre - Juegos de mesa - Juegos conductuales - Intervención terapéutica - Terapia Ocupacional - Terapias espirituales con asistencia individual y grupal, Alimentación balanceada (Minuta elaborada por Nutricionista), y los respectivos talleres de cada pilar.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR:

Para la formalización del trámite contractual la Secretaría de Gobierno del municipio de Arauca, proyectó los estudios previos de acuerdo a la modalidad contractual aplicable al presente convenio a celebrarse con una entidad privada sin ánimo de lucro, que define y justifica la necesidad mediante el siguiente objeto: **“IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, contemplado dentro del proyecto denominado “APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA” identificado con código BPIN 202400000000719.**

Esto está orientado a la recuperación de la población en situación de calle que se encuentran afectadas por las diferentes enfermedades psicológicas (consumo de sustancias psicoactivas, estrés, ansiedad etc.), que han tomado decisiones inadecuadas ubicándose en los diferentes sectores del territorio urbano del municipio de Arauca, generando percepción de inseguridad y afectando la convivencia ciudadana por el alto consumo de sustancias psicoactivas.

Nombre del plan de desarrollo	ARAUCA PRÓSPERA Y SEGURA 2024-2027
Eje estratégico	CON SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
Pilar	DESARROLLO INSTITUCIONAL
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL
Objetivo Estratégico	GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA PARA GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA

3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93 14 15 00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 13 17 00	PROGRAMAS DE SALUD
85 15 16 00	ASUNTOS NUTRICIONALES



3.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

ACTIVIDAD: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA".

La estrategia "Cambiando Vidas", ejecutada con éxito en 2024 en el municipio de Arauca, logró un impacto significativo en la vida de 29 jóvenes en situación de calle y consumo de sustancias psicoactivas. Estos participantes, que se encontraban en una situación vulnerable, fueron incluidos exitosamente en la sociedad a través de un proceso de recuperación integral.

El proyecto se basó en tres pilares fundamentales: recreación, formación y generación de medios de vida, que fueron clave en la resocialización de los beneficiarios. A través de actividades recreativas y culturales, los jóvenes pudieron integrarse socialmente, mejorar su bienestar emocional y desarrollar habilidades para la convivencia. Además, los programas de formación proporcionaron herramientas para el desarrollo personal y habilidades laborales, apoyando su reintegración económica y social. Finalmente, las estrategias orientadas a la generación de medios de vida permitieron a los participantes acceder a oportunidades que les han facilitado su estabilidad y autosuficiencia.

Como resultado, los 29 jóvenes en proceso de rehabilitación pudieron superar barreras significativas, no solo en términos de salud física y emocional, sino también en su capacidad para participar activamente en la sociedad y contribuir al bienestar colectivo. El proyecto ha demostrado ser una herramienta eficaz para la inclusión social, ofreciendo un camino de esperanza y transformación para quienes más lo necesitan.

El programa "Cambiando Vidas", implementado con éxito en 2024, ha sido un pilar fundamental en el proceso de reintegración social de personas en situación de calle y consumo de sustancias psicoactivas en el municipio de Arauca. A través de un enfoque integral basado en recreación, formación y generación de medios de vida, este programa ha logrado transformar las vidas de 29 jóvenes, brindándoles la oportunidad de superar sus adversidades y reincorporarse de manera positiva a la sociedad.

Con el fin de continuar y fortalecer estos logros, se presenta la fase de fortalecimiento del programa, que tiene como objetivo promover la seguridad y convivencia ciudadana en las comunidades de Arauca. A través de nuevas estrategias enfocadas en la inclusión social, la reducción del estrés y la mejora de las condiciones de vida de los participantes, se busca garantizar que la población en proceso de rehabilitación continúe avanzando en su reintegración, contribuyendo al bienestar colectivo y a la construcción de una comunidad más segura, cohesionada y solidaria.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer las estrategias integrales que promuevan la convivencia y seguridad ciudadana, mediante actividades recreativas, formación y generación de medios de vida, dirigidas a la población en proceso de recuperación por consumo de sustancias psicoactivas en el municipio de Arauca.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Según las caracterizaciones realizadas por la Secretaría de Gobierno y otras autoridades locales en el Municipio de Arauca, actualmente hay aproximadamente 29 personas en procesos de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas. Estas personas han generado preocupaciones en cuanto a la convivencia y seguridad en la comunidad. Este panorama subraya la complejidad del problema y la necesidad urgente de un enfoque integral que promueva la comprensión, la solidaridad y la colaboración. Es crucial abordar las causas fundamentales del problema y mejorar la calidad de vida de estos individuos y sus familias, quienes, de manera voluntaria, están en proceso de rehabilitación. La Administración Municipal reconoce esta



necesidad y está comprometida en brindar un apoyo transversal para facilitar su recuperación y reintegración exitosa.

Para ser parte de esta estrategia se requiere que los beneficiarios hayan terminado la fase de rehabilitación y estén en disposición de continuar su adaptación en la vida social y comunitaria para lo cual deben manifestar consentimiento informado voluntario de querer participar.

METODOLOGIA

Una vez seleccionadas las 29 personas en procesos de rehabilitación que, de manera voluntaria, desean continuar con su proceso reconstructivo de vida, se procederá a socializar las iniciativas por parte de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Arauca. Este proceso contará con el acompañamiento de un equipo psicosocial de la Secretaría, que informará a los participantes sobre el trabajo de la Administración Municipal. La iniciativa, titulada "Construcción Integral de Convivencia y Seguridad para Personas en Proceso de Rehabilitación: Hacia una Arauca Próspera y Segura", se centra en el fortalecimiento de tres pilares fundamentales: Recreación, Formación y Medios de Vida. Estos pilares están diseñados para contribuir a la dignificación de la vida diaria de los participantes, abordando sus necesidades de manera integral.

Servicios

Psicología a nivel individual y grupal - Terapias reeducativas - Psicología - Trabajo personalizado - Recreación y Deportes - Vivienda Campestre - Juegos de mesa - Juegos conductuales - Intervención terapéutica- Terapia Ocupacional - Terapias espirituales con asistencia individual y grupal, Alimentación balanceada (Minuta elaborada por Nutricionista), y los respectivos talleres de cada pilar.

DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad está contemplada para tres meses, contados a partir del momento de ingreso de la persona, lo anterior como quiera que son procesos de interiorización de las personas que de manera voluntaria han realizado procesos de rehabilitación de consumo de sustancias psicoactivas por sus propios medios.

MODALIDAD RESIDENCIAL

La actividad "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA", está contemplada modalidad residencial.

REQUERIMIENTOS DE INGRESO

- Copia del Documento de identidad para mayores de edad.
- En caso de menores de edad: Copia de documento de identidad del tutor y copia de documento del menor.
- Documento de ingreso voluntario al programa de CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PARA PERSONAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN: HACIA UNA ARAUCA PROSPERA Y SEGURA, debidamente firmado por el beneficiario, en caso de menores de edad debidamente firmado por el Tutor.
- Datos como: nombre completo, dirección y número telefónico - celular de un familiar y/o conocido.



En el contexto de Arauca, donde la seguridad y la cohesión social son prioridades, esta actividad busca combinar estos enfoques para abordar de manera integral los desafíos que enfrentan las personas en rehabilitación. El objetivo es crear un entorno seguro, inclusivo y colaborativo que promueva una Arauca más próspera y segura a través de dos pilares así:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, se implementará a través de tres pilares de la siguiente manera.

1. PILAR 1: Recreación y Bienestar Emocional
2. PILAR 2: MANEJO DEL ESTRÉS Y FORTALECIMIENTO PSICOEMOCIONAL
3. FASE III EVALUACIÓN FINAL

1. Pilar 1: Recreación y Bienestar Emocional

Este pilar se enfocará en actividades recreativas, culturales y deportivas que promuevan la integración social, la relajación y el desarrollo de habilidades emocionales. La idea es que, a través de estas actividades, los participantes puedan aliviar el estrés, mejorar su bienestar emocional y fortalecer sus vínculos sociales.

- **Objetivo:** Fomentar el bienestar emocional y social a través de la recreación, con actividades inclusivas que contribuyan a la integración social y el fortalecimiento de la salud mental.

TALLERES QUE COMPRENDEN EL PILAR 1. RECREACIÓN Y BIENESTAR EMOCIONAL

Ítem	Nombre del Taller	Descripción	Duración
1	Juegos de Integración Social	Taller para fomentar la interacción y el trabajo en equipo mediante dinámicas grupales como juegos cooperativos y dinámicas de confianza.	4 horas
2	Mindfulness y Relajación	Introducción al mindfulness, con ejercicios de respiración y meditación para aliviar el estrés y promover la calma mental.	4 horas
3	Expresión Corporal a Través del Baile	Taller de baile libre y dirigido para liberar tensiones, mejorar el estado de ánimo y fomentar la expresión personal a través del movimiento.	4 horas
4	Arte Terapia: Pintura Emocional	Actividad creativa donde los participantes usan el arte (pintura) para expresar sus emociones, promoviendo la autoreflexión y el bienestar emocional.	4 horas
5	Terapia con Juegos de Mesa	Taller que utiliza juegos de mesa como herramienta para mejorar la toma de decisiones, el trabajo en equipo y la resolución de conflictos de manera lúdica.	4 horas
6	Yoga para la Reducción del Estrés	Sesión de yoga enfocada en técnicas de respiración y estiramientos para aliviar tensiones físicas y mentales.	4 horas
7	Taller de Respiración Consciente	Ejercicios de respiración profunda y técnicas de relajación para gestionar el estrés y mejorar la salud mental de los participantes.	4 horas
8	Taller de Fotografía y Reflexión Personal	Uso de la fotografía como herramienta para reflexionar sobre la vida y las emociones personales, fomentando la autoexploración.	4 horas



9	Terapia de Relajación con Música	Taller de relajación mediante música, donde se explorarán sonidos y melodías para inducir estados de calma y bienestar emocional.	4 horas
10	Cuentos y Relatos de Superación Personal	Actividad de narración y lectura de historias de superación, seguida de una reflexión grupal sobre las lecciones aprendidas.	4 horas
11	Taller de Autoestima y Confianza	Dinámicas y ejercicios que fomentan el fortalecimiento de la autoestima y la autoconfianza a través de actividades introspectivas y grupales.	4 horas
12	Teatro Terapéutico	Taller donde los participantes realizan actividades teatrales para expresar emociones y superar miedos o bloqueos emocionales.	4 horas
13	Jardinería Terapéutica	Actividad de jardinería que fomenta la conexión con la naturaleza y la responsabilidad, ayudando a reducir el estrés y mejorar el bienestar.	4 horas
14	Técnicas de Resolución de Conflictos en Grupo	Taller enfocado en enseñar a los participantes herramientas para resolver conflictos y problemas de manera pacífica y cooperativa.	4 horas
15	Rituales de Gratitud y Reflexión	Ejercicio de reflexión donde los participantes comparten motivos de gratitud y realizan actividades que refuercen pensamientos positivos.	4 horas
16	Creación de Collares de Amistad	Taller de manualidades en el que los participantes fabrican collares como símbolos de unión y amistad dentro del grupo, fortaleciendo el sentido de comunidad.	4 horas
17	Terapia con Masajes y Estiramientos	Taller práctico de técnicas de automasaje y estiramientos para aliviar tensiones físicas y emocionales.	4 horas
18	Taller de Expresión Musical	Taller donde los participantes aprenden a usar la música (cantos o instrumentos) para expresar emociones y sentimientos.	4 horas
19	Mindfulness para el Manejo de la Ansiedad	Taller que enseña herramientas de mindfulness específicamente dirigidas a reducir la ansiedad y mejorar la concentración.	4 horas
20	Taller de Relajación en la Naturaleza	Actividad al aire libre que integra técnicas de relajación y meditación en un entorno natural para mejorar el bienestar físico y emocional.	4 horas

EXPLICACIÓN DE TALLERES:

Juegos de Integración Social: Estos juegos pueden incluir actividades como el "teléfono roto", juegos de confianza, o el "círculo de apoyo", en los que los participantes deben cooperar y ayudarse mutuamente, favoreciendo la integración y el trabajo en equipo.

Arte Terapia: Pintura Emocional: Los participantes pueden usar diferentes técnicas de pintura para representar sus sentimientos, ayudándoles a liberar emociones y entender sus estados internos de manera creativa.

Teatro Terapéutico: Este taller puede incluir actividades como la creación de pequeñas obras, improvisaciones o dramatización de situaciones cotidianas que permiten a los participantes explorar sus emociones de forma segura.



Jardinería Terapéutica: Implica que los participantes trabajen en el cultivo de plantas, lo que les ayuda a sentirse responsables de algo vivo y experimentar satisfacción con el proceso de crecimiento.

RECURSO HUMANO Y MATERIALES.

Cada uno de los talleres diseñados para el Pilar 1: Recreación y Bienestar Emocional será facilitado por profesionales capacitados en áreas como psicología, educación física, arte terapia, y recreación, quienes guiarán a los participantes a través de actividades que promuevan la integración social y el bienestar emocional. Estos expertos estarán encargados de adaptar cada taller a las necesidades de los participantes, brindando el apoyo necesario durante el desarrollo de las actividades. Además, cada taller contará con materiales específicos y apropiados para la dinámica de cada sesión, tales como equipos deportivos, materiales artísticos, juegos de mesa, herramientas para actividades al aire libre, y recursos didácticos. La organización proporcionará todos estos materiales, asegurando que cada participante pueda interactuar de manera efectiva y disfrutar plenamente de las experiencias recreativas y de bienestar.

Producto a entregar:

- 20 Talleres de RECREACIÓN Y BIENESTAR EMOCIONAL, realizados

Soportes:

- Informes de actividades.
- Listado de asistencia.
- Registro fotográfico.

Plazo: 3 meses

2. PILAR 2: MANEJO DEL ESTRÉS Y FORTALECIMIENTO PSICOEMOCIONAL

Este pilar estará dirigido al manejo del estrés y la ansiedad, brindando herramientas terapéuticas y estrategias de relajación que ayuden a los participantes a regular sus emociones y afrontar los desafíos asociados con la rehabilitación y su reintegración a la sociedad.

- **Objetivo:** Proveer herramientas para el manejo efectivo del estrés, ansiedad y otros desafíos emocionales, utilizando prácticas como mindfulness, terapia ocupacional, y apoyo psicosocial.

Item	Nombre del Taller	Descripción	Duración
1	Técnicas de Respiración para Reducir el Estrés	Taller práctico sobre técnicas de respiración profunda y controlada para reducir la ansiedad y el estrés, promoviendo el bienestar emocional.	4 horas
2	Autoconocimiento y Gestión Emocional	Ejercicios que permiten a los participantes identificar sus emociones, reconocer su impacto y aprender a gestionirlas de manera efectiva.	4 horas
3	Mindfulness para la Reducción del Estrés	Introducción al mindfulness como herramienta para reducir el estrés y mejorar la atención plena en el momento presente.	4 horas



4	Técnicas de Relajación Muscular Progresiva	Taller de relajación que enseña a los participantes a relajar de manera consciente diferentes grupos musculares, liberando tensiones y reduciendo el estrés.	4 horas
5	Meditación Guiada para el Bienestar	Sesión de meditación guiada que ayuda a los participantes a encontrar calma interior y manejar sus emociones de forma tranquila y equilibrada.	4 horas
6	Reestructuración Cognitiva para el Manejo de Pensamientos Negativos	Técnicas de psicoterapia cognitiva para identificar y transformar pensamientos negativos, mejorando la percepción y el bienestar emocional.	4 horas
7	Juegos de Rol para Manejo de Conflictos Emocionales	Uso de juegos de rol para simular situaciones de conflicto y practicar respuestas adecuadas, promoviendo la autorregulación emocional.	4 horas
8	El Poder de la Gratitud: Fortaleciendo la Resiliencia	Taller enfocado en cultivar la gratitud diaria como estrategia para mejorar el estado emocional y afrontar adversidades de manera positiva.	4 horas
9	Arte Terapia: Pintando el Estrés	Utilización de la pintura para expresar y liberar el estrés emocional, promoviendo la autoexploración y la gestión de emociones difíciles.	4 horas
10	Gestión Emocional a través de la Escritura	Taller en el que los participantes usan la escritura como herramienta para expresar emociones, liberar tensiones y reflexionar sobre su bienestar.	4 horas
11	Técnicas de Visualización Positiva	Ejercicios de visualización en los que los participantes imaginan escenarios positivos para reducir el estrés y fortalecer la motivación personal.	4 horas
12	Manejo del Estrés en el Trabajo y en la Vida Cotidiana	Estrategias y herramientas para gestionar el estrés tanto en el ámbito personal como profesional, mejorando el equilibrio entre ambos.	4 horas
13	Taller de Autocuidado Emocional	Actividades para enseñar a los participantes la importancia del autocuidado y las prácticas para mantener su bienestar emocional a largo plazo.	4 horas
14	Terapia Cognitivo-Conductual para la Ansiedad	Introducción a herramientas básicas de la terapia cognitivo-conductual que permiten gestionar y reducir los niveles de ansiedad.	4 horas
15	Ejercicios de Relajación a través de la Música	Actividad que utiliza la música relajante para inducir estados de calma y reducir los niveles de estrés y ansiedad.	4 horas
16	Desafío de Autoaceptación	Taller interactivo que invita a los participantes a reflexionar sobre su autoaceptación y fomentar una actitud positiva hacia sí mismos.	4 horas



17	Cuentos Terapéuticos: Sanando a través de las Historias	Utilización de cuentos y relatos terapéuticos para abordar y sanar emociones difíciles, promoviendo la introspección y la resiliencia emocional.	4 horas
18	Técnicas de Autocompasión para la Superación Personal	Ejercicios prácticos para enseñar la importancia de la autocompasión como estrategia para reducir el estrés y mejorar la relación consigo mismo.	4 horas
19	Terapia de Movimiento para el Alivio del Estrés	Actividad física basada en movimientos simples que permiten liberar tensiones, mejorar el estado de ánimo y fomentar la expresión emocional.	4 horas
20	Taller de Resolución de Conflictos Internos	Técnicas y ejercicios para manejar conflictos internos, promoviendo la paz mental y la autorregulación emocional.	4 horas

Explicación de algunos talleres:

1. **Autoconocimiento y Gestión Emocional:** Los participantes aprenderán a identificar sus emociones, comprender su origen y cómo manejarlas de manera eficaz para mejorar su bienestar general.
2. **Técnicas de Relajación Muscular Progresiva:** En este taller se enseñan técnicas para relajar cada grupo muscular de forma progresiva, ayudando a los participantes a reducir la tensión física y emocional.
3. **Reestructuración Cognitiva para el Manejo de Pensamientos Negativos:** A través de ejercicios prácticos, los participantes aprenderán a identificar y transformar pensamientos negativos en pensamientos más saludables y productivos.
4. **El Poder de la Gratitud: Fortaleciendo la Resiliencia:** Este taller fomenta la práctica diaria de la gratitud como una herramienta poderosa para fortalecer la resiliencia emocional y afrontar situaciones difíciles.
5. **Terapia Cognitivo-Conductual para la Ansiedad:** Se enseñarán técnicas de esta modalidad terapéutica para reducir los niveles de ansiedad, utilizando cambios en los patrones de pensamiento y comportamientos.

RECURSO HUMANO Y MATERIALES

Cada uno de los talleres diseñados para el Pilar 2: Manejo del Estrés y Fortalecimiento Psicoemocional contará con la presencia de un profesional especializado en el área correspondiente, como psicólogos, terapeutas ocupacionales, instructores de mindfulness, o facilitadores con experiencia en manejo del estrés y salud mental. Estos profesionales guiarán a los participantes a través de cada actividad, asegurando una correcta implementación y el acompañamiento necesario durante todo el proceso. Además, cada taller contará con materiales adecuados y específicos para su desarrollo, tales como materiales de escritura, equipos para ejercicios físicos o de relajación, herramientas artísticas para los talleres de arte terapia, y recursos audiovisuales para las sesiones de mindfulness y meditación. Todo el material será proporcionado por la organización, garantizando que cada participante tenga acceso a lo necesario para una participación activa y provechosa en las actividades.

Producto a entregar:

20 Talleres de manejo del estrés y fortalecimiento psicoemocional, realizados

Soportes:

Informes de actividades.
Listado de asistencia.



Registro fotográfico

Plazo: 3 meses

FASE III EVALUACIÓN FINAL

EVALUACIÓN FINAL DE LA ACTIVIDAD: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA "CAMBIANDO VIDAS": IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Objetivo de la Evaluación:

Medir la efectividad y el impacto de la actividad en la mejora de la convivencia y seguridad ciudadana para la población en proceso de rehabilitación, a través de los pilares I y II, lo cual nos permitirá mejorar las implementaciones futuras con la población objeto.

1. Evaluación de la Implementación

a. Revisión de Actividades:

Descripción: Analizar si las actividades previstas en los pilares 1: Recreación y Bienestar Emocional y pilar 2: manejo del estrés y fortalecimiento psicoemocional, llevadas a cabo según lo planificado en cada actividad.

Método: Revisión de informes de actividad, cronogramas, y registros de participación.

Criterios: Cumplimiento de objetivos, adherencia al cronograma, y calidad de la ejecución.

b. Evaluación de Recursos:

Descripción: Evaluar si los recursos materiales y humanos necesarios estuvieron disponibles y se utilizaron de manera efectiva.

Método: Análisis de informes de gastos y recursos, encuestas a facilitadores y participantes.

Criterios: Adecuación de los recursos, gestión eficiente y satisfacción de los participantes.

2. Evaluación de Resultados

a. IMPACTO EN EL PILAR DE RECREACIÓN Y BIENESTAR EMOCIONAL

Descripción: Medir el impacto de las actividades recreativas en la integración social, bienestar emocional y creación de vínculos positivos.

Método: Encuestas y entrevistas a participantes, observación directa de cambios en la dinámica grupal.



Criterios: Participación en actividades, niveles de satisfacción, y evidencia de mejora en la integración y bienestar.

c. IMPACTO EN EL PILAR II DE MEDIOS DE MANEJO DEL ESTRÉS Y FORTALECIMIENTO PSICOEMOCIONAL

Descripción: Medir la efectividad de las estrategias implementadas para la generación de medios de vida sostenibles.

Método: Encuestas a participantes sobre empleo y emprendimiento, análisis de datos sobre empleo y negocios iniciados, y entrevistas con los participantes.

Criterios: Incremento en la estabilidad económica, creación de empleos, y sostenibilidad de los emprendimientos.

3. Evaluación del Impacto Global

a. Resultados Generales:

Descripción: Evaluar el impacto global de la actividad en la convivencia y seguridad ciudadana.

Método: Encuestas y entrevistas con participantes, miembros de la comunidad, y otras partes interesadas.

Criterios: Percepción de mejora en la convivencia, seguridad, y cohesión social.

b. Indicadores Clave de Desempeño

Descripción: Medir indicadores específicos relacionados con los objetivos de la actividad.

Método: Recolección de datos cuantitativos y cualitativos sobre la participación, resultados de las actividades, y el logro de objetivos.

Criterios: Alcance de los objetivos generales y específicos de la actividad, niveles de satisfacción de los participantes, y éxito en la mejora de convivencia y seguridad.

4. Retroalimentación y Mejora Continua

a. Encuestas y Entrevistas:

Descripción: Recolectar retroalimentación detallada de los participantes, facilitadores y otros actores involucrados.

Método: Encuestas estructuradas, entrevistas en profundidad, y grupos focales.

Criterios: Opiniones sobre la efectividad de las actividades, identificación de áreas de mejora, y recomendaciones para futuras implementaciones.

b. Análisis de Datos:

Descripción: Analizar los datos recopilados para identificar tendencias, patrones y áreas de éxito o mejora.



Método: Análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados de encuestas, entrevistas y otras fuentes de datos.

Criterios: Identificación de lecciones aprendidas, mejores prácticas y recomendaciones para ajustes futuros.

c. Informe Final:

Descripción: Preparar un informe que resuma los hallazgos de la evaluación, incluya recomendaciones para mejorar la actividad, y destaque los logros alcanzados.

Método: Redacción y presentación del informe a las partes interesadas.

Criterios: Claridad, precisión y utilidad del informe para la toma de decisiones y la planificación futura.

Producto a entregar: Documento técnico que contemple los resultados de la evaluación de la estrategia implementada.

Soportes:

Informe final

Registro Fotográfico.

Plazo: 3 meses.

El proyecto FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA "CAMBIANDO VIDAS": IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA. Se propone implementar estrategias para mejorar las condiciones de vida de las personas habitantes de calle en el municipio de Arauca. Dos componentes esenciales de este proyecto son el apoyo nutricional y el hospedaje. Estas intervenciones son cruciales no solo para satisfacer necesidades básicas, sino también para promover la seguridad y la convivencia ciudadana. A continuación, se detalla la justificación de por qué proporcionar alimentación y hospedaje a estas personas es fundamental para el éxito del proyecto.

a. Alimentación: La alimentación adecuada es esencial para la salud física y mental. Las personas en situación de calle a menudo enfrentan deficiencias nutricionales graves debido a la falta de acceso a alimentos saludables. La desnutrición puede debilitar el sistema inmunológico, aumentar la vulnerabilidad a enfermedades y afectar el bienestar general. Al proporcionar alimentos nutritivos, el proyecto no solo mejora la salud inmediata, sino que también sienta las bases para una recuperación más efectiva y una vida más saludable a largo plazo.

b. Hospedaje: El acceso a un lugar seguro para dormir es fundamental para la estabilidad emocional y física. La falta de un hogar fijo expone a las personas a condiciones climáticas extremas, violencia y robos. Ofrecer hospedaje proporciona un refugio seguro que es vital para la salud mental y física, permitiendo a las personas descansar y recuperarse de las dificultades diarias.

Proporcionar estos recursos ayuda a construir confianza entre las personas habitantes de calle y los organizadores del proyecto. La confianza es crucial para fomentar la



participación activa en el proyecto y para la implementación exitosa de programas de desarrollo personal y comunitario.

Corresponde al SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN (desayuno, almuerzo, cena, durante la vigencia del convenio hasta agotar cantidad, el cual va dirigido a los habitantes de calle que participen en el desarrollo de los talleres.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN (desayuno, almuerzo, cena)	SERVICIO

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración de este convenio será de **TRES (3) MESES** más a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio de Asociación.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del presente convenio de asociación se ejecutará en la ciudad de Arauca.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CONVENIO DE ASOCIACION: Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION, el Municipio de Arauca supervisará el desarrollo del Convenio a través de profesional con código 219 grado 01 o a quien la Administración Municipal designe para tal fin, que cumplirán con las siguientes funciones:

1. Vigilar y constatar la ejecución y cumplimiento de las COMPROMISOS a cargo de la fundación.
2. Impartir instrucciones y órdenes a la ESAL sobre asuntos de su responsabilidad.
3. Exigir a la fundación, la información que considere pertinente para el buen cumplimiento de sus COMPROMISOS.
4. Formular a la fundación, las observaciones que estime pertinentes para mejorar los resultados durante la ejecución del convenio.
5. Rechazar las actuaciones que no se ajusten al convenio.
6. Verificar el aporte de LA FUNDACION.
7. Las demás establecidas en la ley, en reglamentos y las necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.
8. Publicar todos los documentos que se generen durante la ejecución del convenio en el portal de contratación SECOP II.

En todo caso deberán seguir las disposiciones del numeral 1º del artículo 4º y el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el Convenio que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio, buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, de la ESAL y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del convenio, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

2.6. ACTO ADMINISTRATIVO: De conformidad con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto No 092 de 2017, el Convenio que se llegue a realizar como producto del



presente Estudio Previo, REQUIERE DE ACTO ADMINISTRATIVO que autorice la respectiva contratación.

2.7. Comité Técnico Operativo: Se designará un Comité Técnico, órgano que tendrá como finalidad garantizar la adecuada formulación, planeación, coordinación y ejecución del cumplimiento de las actividades y gestiones del convenio, conformado por delegados del Municipio de Arauca y la ESAL.

El Comité Técnico estará conformado por dos funcionarios de la Secretaría de gobierno Municipal y un delegado de la ESAL.

Las designaciones al Comité Técnico se harán por escrito al supervisor del Convenio. En caso de inasistencia del designado, éste deberá remitir comunicación informando de la circunstancia en la respectiva sesión.

Las funciones del Comité Técnico serán las siguientes:

- a. Hacer seguimiento a las acciones a realizar en cada uno de los objetivos del presente estudio previo, planteando los ajustes y recomendaciones necesarias.
- b. Analizar, revisar y avalar los informes presentados en cumplimiento del alcance del Convenio.
- c. Verificar el cumplimiento de los compromisos y COMPROMISOS pactadas en el Convenio en sus diferentes objetivos y actividades.
- d. Analizar las situaciones especiales acaecidas en la ejecución del Convenio.
- e. Revisar y avalar el plan de trabajo, y aprobar las actividades y eventos a desarrollarse.
- f. Analizar y emitir recomendaciones pertinentes respecto a los temas que se pongan a su consideración en la ejecución del Convenio.

2.8. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

2.8.1. COMPROMISOS del Municipio de Arauca:

- a. Brindar la asistencia, colaboración y apoyo que la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad, requiera para el desarrollo del convenio, dentro de las limitaciones y capacidad del municipio.
- b. Hacer parte del Comité Técnico del convenio, asignando a un funcionario como supervisor para garantizar la adecuada participación en el mismo.
- c. Participar oportuna y activamente en las reuniones del Comité Técnico del convenio.
- d. Realizar actividades de seguimiento y supervisión mediante el mecanismo periódico de revisión de metas, como informes mensuales.



- e. Aprobar las piezas de comunicación y todos los despliegues y utilizaciones de logos según las directrices del Comité Técnico del Convenio.
- f. Analizar los resultados de las actividades ejecutadas para el cumplimiento del objeto del presente convenio y realizar las observaciones que corresponda para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- g. Adelantar los demás COMPROMISOS y actividades que se encuentren a su cargo y se especifiquen en la minuta, los documentos que modifiquen o adicionen el Convenio y que deberán concordar con el objeto de este.
- h. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del asociado con ocasión de la ejecución del convenio.
- i. Liquidar el convenio dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del mismo. Para tal efecto el supervisor elaborará acta de recibo del bien y con base en este se elaborará el acta de liquidación para firma de las partes, de lo contrario se realizará unilateralmente la liquidación.

2.8.2. COMPROMISOS de la ESAL:

2.8.2.1. COMPROMISOS Generales:

- a. Conocer a cabalidad los documentos previos y el convenio para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.
- b. Presentar previo a la iniciación del convenio los documentos necesarios para su ejecución.
- c. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiere juntamente con el supervisor o interventor de este.
- d. Suministrar al supervisor del convenio toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las COMPROMISOS que contrae.
- e. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del convenio o quien realice el apoyo a la supervisión.
- f. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Convenio, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados en el momento de presentación de la carta de aceptación.
- g. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se



cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

- h. Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del Municipio de Arauca, y solo podrán ser utilizados para fines propios del Convenio.
- i. Presentar a la supervisión y Oficina de Despacho del Municipio de Arauca para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del Municipio de Arauca.
- j. Destinar los aportes que se reciban por parte del Municipio de Arauca exclusivamente para la ejecución del presente Convenio.
- k. Presentar los informes de manera oportuna y completa (en medio físico y/o magnético) sobre la ejecución del Convenio que le sean solicitados por el supervisor o interventor de este. Así mismo presentar el informe final consolidado dentro de los términos del Convenio los cuales hacen parte integral del objeto contractual, para proceder al proceso de liquidación.
- l. Hacer uso adecuado, exclusivo, y confidencial de la información suministrada por el Municipio de Arauca, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del Convenio, a personal no autorizado por el Municipio de Arauca y/o a terceros.
- m. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del convenio de asociación celebrado.

2.8.2.2. COMPROMISOS Especificos de la ESAL.

- a. Ejecutar el proyecto presentado en su propuesta el cual consiste en "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA "CAMBIANDO VIDA", IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.
- b. dentro de los términos pactados, atendiendo el aporte y el desarrollo de las actividades que los integran y el marco normativo establecido en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- b. Aportar el recurso en dinero correspondiente al 30% del valor del convenio.
- c. Recibir el dinero por parte del municipio y usarlo en las actividades contratadas.
- d. Desarrollar el objeto contractual, con el fin de cumplir con las metas trazadas mediante la optimización del recurso público en términos de



- eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, garantizando la realización y desarrollo del mismo.
- e. Elaborar y entregar el Plan de Trabajo y Cronograma Global del convenio.
 - f. Entregar la información relativa a la contratación derivada y los subconvenios que suscriba para desarrollar el presente convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal del subcontratista, las autorizaciones o licencias que se requieran particularmente las relacionadas con el proceso de formación y en general las que se requieran, y la información de pagos.
 - g. Elaborar y entregar el documento que contenga las alianzas suscritas, de llegarse a consolidarse, para la ejecución del convenio.
 - h. Desarrollar las actividades operativas, administrativas y financieras requeridas para el desarrollo del presente convenio y durante la ejecución de este, establecidas en el estudio previo, lineamientos definidos por el Comité Técnico y demás documentos que forman parte integral del presente proceso.
 - i. Contar con el recurso humano técnico y calificado requerido para el desarrollo de las actividades a su cargo durante la ejecución del convenio.
 - j. Constituir las garantías y mantenerlas vigentes en los términos establecidos en el presente convenio.
 - k. Presentar al Comité Técnico del Convenio informes de ejecución de las actividades a su cargo con una periodicidad mensual. Este informe deberá contener la información contable, financiera, técnica y la demás información que acuerden las partes o que sea requerida por la supervisión del convenio.
 - l. Presentar al Municipio de Arauca un informe final detallado sobre el cumplimiento de sus compromisos, las labores ejecutadas y el estado del inmueble en desarrollo del objeto del presente convenio. Este informe se rendirá en los términos y condiciones que acuerde el Comité Técnico del Convenio de Asociación.
 - m. Dar los créditos legibles al Municipio de Arauca en todas sus piezas publicitarias, publicaciones vía internet, impresos y memorias que realice, teniendo en cuenta los parámetros de imagen institucional de la Administración Municipal.
 - n. Dar cumplimiento a las COMPROMISOS con el Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensiones), presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2004 y demás normas que la adicionen, complementen o modifiquen.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Que para efectos de que el trámite administrativo se adelante con todo el rigor normativo se tendrán en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen



público y en concordancia con la aplicación de las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés. Se dará aplicación a los criterios establecidos en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, artículo 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, que orienta a las entidades territoriales para contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

3.1 MODALIDAD: Contratación directa, artículo 355 de la constitución política en concordancia con lo dispuesto por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017.

3.2. TIPO DE CONVENIO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

El presente proceso de contratación, estará regido por el artículo 355 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017.

De conformidad con la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, en el presente proceso se cumplen los presupuestos exigidos en el artículo 96 de la ley 489 de 1998 que consagra: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro", por tal razón autoriza al Municipio a suscribir convenios que se desarrollan de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política en concordancia con el artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, que celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetaran a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, sin perjuicio de que puedan incluirse las cláusulas excepcionales establecidas en la Ley 80 de 1993.

Lo anterior teniendo en cuenta que por tratarse de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el convenio de asociación es la modalidad de contratación escogida ya que las actividades a desarrollar en el objeto del convenio tienen correspondencia directa con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro y se aporta recursos en una suma superior al 30% del presupuesto a ejecutar.

En consecuencia, en la presente contratación la entidad sin ánimo de lucro realizará un aporte superior al 30% y no existe otra entidad sin ánimo de lucro interesada que aporte estos recursos, motivo por el cual se satisfacen los requisitos del artículo 5 del decreto 092 de 2017, sin que sea necesario iniciar un proceso competitivo.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, APORTES, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN:

VALOR DEL CONVENIO: El valor del convenio se estima por la suma de **TRESIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000,00)**, con los que se apoyará el proyecto **FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA "CAMBIANDO VIDAS": IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**



CIUDADANA EN LA POBLACION HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, conforme al presupuesto anexo, que hace parte integral del presente (Anexo presupuesto), financiado de la siguiente manera:

- La suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$210.000.000), serán aportados por EL MUNICIPIO DE ARAUCA.

N°	DESCRIPCIÓN	RUBRO	VALOR
CDP0456 de fecha 28 de marzo del 2025	Apoyo a la implementación del Plan Integral de Seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Arauca. Ley 418.	2.3.2.02.02.009.4501.03	\$210.000.000

- La suma de noventa millones de pesos M/CTE, (\$90.000.000,00) serán aportados por la **FUNDACION DESPARCHE**, cifra certificada por su revisor fiscal, los cuales se ejecutarán de acuerdo al presupuesto anexo al presente convenio.

4.1. PLAN DE ADQUISICIONES

El profesional universitario del área de almacén del municipio de Arauca certifica que la adquisición del servicio está inscrita en el plan anual de adquisiciones del municipio de Arauca.

4.2. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

Por la naturaleza del mercado, el objeto del convenio y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.).

ESTUDIO DE MERCADO								
APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA								
Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO FIJO
2	COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA MEDIANTE EL TRABAJO COORDINADO ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LA COMUNIDAD							
1.2.2	ACTIVIDAD 2: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA "CAMBIANDO VIDAS", MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.							\$ 210.000.000,00
	TALLERES QUE COMPRENDEN EL PILAR 1 RECREACIÓN Y BIENESTAR EMOCIONAL	Talleres	20	\$ 4.777.500,00	\$ 4.826.250,00	\$ 5.021.250,00	\$ 4.875.000,00	\$ 97.500.000,00
	TALLERES MANEJO DEL ESTRÉS Y FORTALECIMIENTO PSICOEMOCIONAL	Talleres	20	\$ 4.777.500,00	\$ 4.826.250,00	\$ 5.021.250,00	\$ 4.875.000,00	\$ 97.500.000,00



EVALUACIÓN FINAL DE LA ACTIVIDAD FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA "CAMBIANDO VIDAS" IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	Talleres	1	\$ 14.700.000,00	\$ 14.850.000,00	\$ 15.400.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
TOTAL							\$ 210.000.000
CÉSAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO							
Secretario de Gobierno Municipal							

4.2.1. CUADRO DE COSTO

NOMBRE DEL PROYECTO		APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA					
SECRETARIA RESPONSABLE		Secretaria de Gobierno					
Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1.2.2	ACTIVIDAD 1.2.2 FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA "CAMBIANDO VIDAS", MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA				\$ 300.000.000,00		
	TALLERES QUE COMPRENEN EL PILAR 1. RECREACIÓN Y BIENESTAR EMOCIONAL	Talleres	20	\$ 4.875.000,00	\$ 97.500.000,00		
	TALLERES MANEJO DEL ESTRÉS Y FORTALECIMIENTO PSICOEMOCIONAL	Talleres	20	\$ 4.875.000,00	\$ 97.500.000,00		
	EVALUACIÓN FINAL DE LA ACTIVIDAD FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA "CAMBIANDO VIDAS" IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	Evaluación	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00		
	Estrategias Integrales de Apoyo Nutricional y Hospedaje para el FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA "CAMBIANDO VIDAS", MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	Unidad	1	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00		
	TOTAL				\$ 300.000.000,00		



4.3. FORMA DE ENTREGA DE RECURSOS

El municipio de Arauca entregará el valor de sus recursos de la siguiente forma:

- a) Hasta un noventa (90%) del valor del convenio mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:
 - Informe de la ESAL
 - Informe de supervisor
 - Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
 - Registro fotográfico
 - Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN)
 - Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

- b) El diez por ciento (10%) restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:
 - Informe final de la ESAL
 - Certificación de cumplimiento expedida por el interventor
 - Acta final
 - Acta de liquidación del convenio suscrito por las partes
 - Registro fotográfico
 - Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno
 - Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

Parágrafo 1: El municipio podrá conceder a la ESAL un anticipo hasta un cuarenta por ciento (40%) del valor del convenio, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el mismo. Para efectos de amortización del anticipo, la ESAL deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje que le fue entregado.

Parágrafo 2: En caso que el municipio haya entregado a la ESAL dineros por concepto de anticipo, este deberá presentar plan de inversión del anticipo y los respectivos soportes de inversión para su correspondiente amortización.

4.3.1. MANEJO DEL ANTICIPO:

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las COMPROMISOS contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del MUNICIPIO DE ARAUCA, el cual entenderá haber adjudicado al convenio a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el convenio resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados a la ESAL a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta conjunta, a nombre del convenio suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y la ESAL. La ESAL deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin.



Para el cobro del anticipo la ESAL deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del convenio, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del MUNICIPIO DE ARAUCA y la solicitud de registro presupuestal.

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará a la ESAL luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la secretaría de hacienda municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. La ESAL deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del convenio, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, la ESAL deberá presentar al interventor o supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor o interventor del convenio verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del convenio remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la oficina asesora jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el convenio. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignaran a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y la ESAL haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte de la ESAL, previo visto bueno del supervisor.

4.3.3. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE RECURSOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ACTA PARCIAL 1	40%	60%



MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
2	ACTA PARCIAL 2	35%	25%
3	ACTA LIQUIDACIÓN	25%	0%

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de entrega de recursos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El objeto del convenio de asociación puede ser ejecutado por una entidad privada sin ánimo de lucro el orden municipal que tenga en su objeto actividades relacionadas con la realización de actividades del objeto contractual. El proceso de Contratación se realiza conforme a los requisitos establecidos en el artículo 355 de la constitución Nacional y artículo 96 de la ley 489 de 1998 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017.

- **IDONEIDAD DE LA PERSONA QUE ESTA EN CONDICIONES DE DESARROLLAR EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

La Secretaria de Gobierno en su tarea de la planeación y realización de los proyectos se encuentra la necesidad de apoyarse en la **FUNDACION DESPARCHE**, cuyo accionar coincide con los objetivos misionales de la Alcaldía de Arauca.

Nombre: LA FUNDACION DEPARCHE

NIT 900586596-7

Clase de Persona Jurídica: Entidad Sin Ánimo de Lucro

- **CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO SOCIAL DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.**

El objeto social de la fundación, sugiere que la fundación "desparche", tendrá como objeto social el amparo y defensa de vida digna a la población vulnerable, enmarcadas dentro de los parámetros de igualdad y libertad conforme al manifiesto en la carta magna, cpc de 1991, e igualmente crear y proteger espacios de convivencia evitando toda clase de discriminación y maltrato, generando hechos y actos que promuevan y consoliden la aplicación del derecho internacional humanitario. Para el adecuado cumplimiento del objeto social se desarrollarán las siguientes actividades: 1. Integrar y coordinar esfuerzos interinstitucionales nacionales e internacionales, para planear soluciones a problemáticas sociales. 2. Impulsar experiencias enriquecedoras y demostrativas que puedan transferirse a otros escenarios. 3. Desarrollar, implementar y dinamizar programas artesanales, culturales y sociales, para beneficio de la fundación. 4. Compartir y enriquecerse mutuamente con otras entidades con experiencias similares para apoyarse y así poder evaluar, sistematizar y divulgar dichas experiencias. Objetos específicos sociales de la fundación "desparche": La fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: A. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar convenios o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación "desparche". D. Diseñar y desarrollar mecanismos de



financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación "desparche", sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación "desparche". F. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación "desparche". G. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Que por acta no. 001 De asamblea de asociados del 6 de septiembre de 2013 antes citada consta: La fundación tendrá los siguientes objetivos: A. Promover la integración de la comunidad. B. Ser instrumento social y cultural de los asociados y las comunidades a beneficiar y contribuir al desarrollo de Barrancabermeja, la magdalena medio y el país. C. Tomar interés por el bienestar cívico, social y moral del entorno en que se desarrolla la fundación desparche. D. Capacitar a sus miembros para el desarrollo de actividades para su propio beneficio y para el beneficio de comunidades más necesitadas de Barrancabermeja y el magdalena medio y del país. E. Producir, desarrollar y suministrar alimentos y complementos alimenticios dirigidos a personas adultas mayores y los programas sociales que viene desarrollando el gobierno de Barrancabermeja y el país. F. Realizar convenios con entidades del estado o instituciones internacionales y privadas para beneficiar a las comunidades más necesitadas.

Este objeto social tiene directa correspondencia con los programas, subprogramas y metas establecidas en el plan de Desarrollo "ARAUCA, PROSPERA Y SEGURA" descritos en la necesidad del presente estudio, lo cual nos permite celebrar el convenio de asociación aunando esfuerzos con la entidad.

- **CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN.**

LA FUNDACION DESPARCHE, cuenta con el equipo, técnico y administrativo necesario para el cumplimiento del objeto del presente convenio, si eventualmente requiere de la vinculación de personal realizara la capacitación del mismo para garantizar el cumplimiento de los programas o actividades del plan de desarrollo descritos en el presente estudio previo.

- **APOORTE**

La FUNDACION EL DESPARCHE, manifestó el interés de cooperar con el proyecto en un 30% del valor del proyecto con aportes en dinero; el cual tiene como lema FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA "CAMBIANDO VIDAS": IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, y que está orientado en la recuperación de la población en situación de calle que se encuentren afectados por el consumo de sustancia psicoactivas, estrés, ansiedad.



- **EXPERIENCIA**

Convenios Celebrados por la fundación que garantizan la idoneidad de la ejecución del objeto contractual, debido a que la generación de convenios que se menciona tiene relación directa con lo solicitado en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

OBJETO	VALOR
BRINDAR SERVICIO INTEGRAL A FAVOR DE LOS HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$105.000.000,00
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DESTINADAS A PROMOVER PROCESOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA. "CAMBIANDO VIDAS"	\$ 285.714.285,00



5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	IDENTIFICACIÓN		EVALUACIÓN			ASIGNACIÓN	PLAN DE TRATAMIENTO				EFECTO (TTO)			¿Afecta la Ejecución del Convenio?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	PLAN ESTIMADO (Tratamiento)		Monitoreo y Revisión						
					Descripción del Riesgo (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia (de la ocurrencia del evento)	Probabilidad	Impacto	Valoración del		Categoría	Municipio de Arauca	Contratista/Asociado	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Prob			Reducir Impacto	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que se describa de manera inadecuada la necesidad que se pretenda satisfacer. Que los requisitos habilitantes queden mal establecidos.	Que se seleccione un contratista que no esté en la capacidad de cumplir con el objeto del convenio.	2	3	5	Riesgo Medio	x	Municipio de Arauca	Contratista/Asociado	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Prob	Reducir Impacto	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	Si, puede ocasionar la declaración de desierto de la convocatoria en el proceso contractual.	Supervisor - Entidad	Elaboración de Estudios Previos	Revisión Documental	Al momento de publicar la invitación a ofertar
2	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Falta de capacidad para promover y adelantar el proceso de selección	Revocatoria del Proceso de Selección	1	5	6	Riesgo Alto	x	Municipio de Arauca	Contratista/Asociado	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Prob	Reducir Impacto	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	Si, acarrea la nulidad del convenio o revocatoria del proceso de selección	Supervisor - Entidad	Elaboración de Estudios Previos	Revisión Documental	Al momento de publicar la invitación a ofertar



3	General	Interno	Selección	Financiero	Celebración de Convenios sin el lleno de los requisitos legales	Posible nulidad del convenio. Investigación administrativa, fiscales, disciplinarias y penales.	1 5 6	Riesgo Alto	x	x	Realizar evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas recibidas, verificación de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de los representantes legales de los oferentes presentados.	1 5 6	Riesgo Alto	Si su ocurrencia puede ocasionar la no ejecución en debida forma del convenio	Supervisor - Entidad	Al momento de recibirse la oferta en el Municipio de Arauca	Hasta la evaluación de la oferta	Revisión Documental	Una vez, al momento de revisar la oferta
4	Específico	Ejecución	Ejecución		Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que impidan la entrega puntual y oportuna de los bienes.	Retrasos en la ejecución del Convenio. Aumento en los valores inicialmente pactados.	1 1 2	Riesgo Bajo	x	x	Medidas de mitigación ante inconvenientes atribuidas a estas causas	1 2	Riesgo Bajo	Si en la medida que impidan la entrega de los bienes objeto el convenio.	Supervisor - Contratista	Aceptación de la Oferta	Terminación del Convenio	Verificando la correcta y oportuna entrega de los bienes	Cada vez que ocurra un acto que afecte la ejecución del convenio
5	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	No realizar la liquidación del Convenio en los términos pactados en el Convenio o los establecidos en la norma	Incumplimiento normativo	2 1 3	Riesgo Bajo	x	x	Elaborar informes oportunos y por el supervisor para adelantar la liquidación en los términos de ley.	2 1 3	Riesgo Bajo	No porque la ejecución ya habrá terminado	Supervisor	Terminación del plazo del convenio	Suspensión del Acta de Liquidación	Verificando elaboración y firma del acta de liquidación.	Al terminar la ejecución del convenio



6. GARANTÍAS

6.1. FASE CONTRACTUAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 092 de 2017, serán aplicables a esta clase de convenios o convenios, las normas generales de la contratación pública, salvo en lo reglamentado en dicho Decreto.

En consecuencia, y con el fin de garantizar los riesgos a la población que será beneficiada en el desarrollo del Convenio de Interés Público, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una cuantía no inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del Convenio. Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO:** por un valor equivalente del diez por ciento (10%) del valor del convenio con una vigencia igual al término del convenio y seis (6) meses más de igual manera deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del convenio, artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables a la ESAL garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del convenio y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio, con un valor asegurado del diez por ciento (10%), del valor total del convenio, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

- **GARANTIA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al término del convenio y seis (6) meses más de igual manera deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del convenio, artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente convenio y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: INCLUIR MAYORES SALARIOS MÍNIMO (ES DECIR, NO 200 SINO UNA MAYOR CANTIDAD). ESTE VALOR PUEDE RESULTAR PEQUEÑO

La ESAL constituirá y ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución del Convenio, e incrementará las coberturas de los mismos, de acuerdo con las adiciones que se efectúen, en caso de ser necesario.

7. INDEMNIDAD:

La ESAL deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que

1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



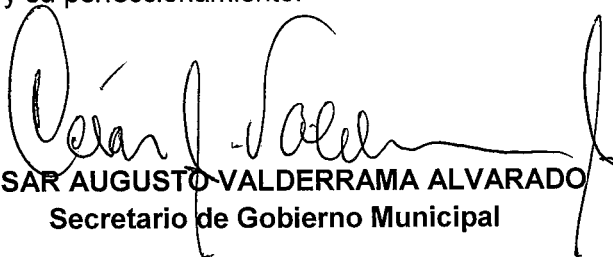
tengan como causa toda acción u omisión de la ESAL, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del Convenio de Interés Público.

Así mismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del Convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles a la ESAL, por razón del incumplimiento de cualquiera de las COMPROMISOS derivadas del Convenio. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La presente contratación, por su naturaleza, NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Comercial suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Con la presentación de este Estudio Previo, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Administración Municipal. Por consiguiente, solicitamos adelantar el proceso de contratación respectivo y su perfeccionamiento.


CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO
Secretario de Gobierno Municipal

